

NUMERO 1.026.582.458 GARCIA ROJAS

APELLIDOS

RUBEN DARIO

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 24-ABR-1995

BOGOTA D.C (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA

A+G.S. RH

SEXO

26-ABR-2013 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO



P-1500150-00441187-M-1026582458-20130618

0033466914A 1

38499731

- CORPORACION UNIVERSITARIA	SOLICITUD DE CREDITO						
UNITEC	NUEVO	Barron X or respirit	RENOVACIÓN	g mgmglegg 3872,792,88			
Focha de Solicitud:	30072	2 0 2 1 Crédito	N°:	THE			
		WALK					
APELLIDOS Y NOMBRES		Garcia Kojas Ruben Dario					
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. 1026582458 du Bogata D.C. TEL RESIDENCIA					
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Cia 2		UDAD DE RESIDENCIA FUNTO				
CORREO ELECTRÓNICO	72192512@Unitec.edu.co		TEL. CELULAR				
PROGRAMA	Linger	Ingenieria Industrial		codico 72192512			
NOMBRE DE LA EMPRESA	MBRE DE LA EMPRESA UMICIQUI LE RES						
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA				TEL. EMPRESA			
FECHA DE INGRESO 2	0012	CZ L CARGO	Ing. Sopor	te tecnico			
TIPO DE CONTRATO	ora labor	SALARIO ACTUAL	\$ 1,500.000	ciudad Bagata			
	REFERENCIA FAMILIA	R	RESE	BINGARDETSONA			
APELLIDOS Y NOMBRES	ngelica Ma	na Romero	APELLIDOS Y NOMBRES	Jessica Caronado			
TEL. DE RESIDENCIA	Y		TEL. RESIDENCIA				
TEL. CELULAR	30238	37877	TEL. CELULAR	3138983651			
PARENTESCO	Primo	a .	PARENTESCO	Amiga			
	and the property	GATOS DEL COR	EUDOR.				
APELLIDOS Y NOMBRES	Rome	io Gordillo Or	var Dagaberto				
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 792	61320 de	Bogota D.C.	TEL. RESIDENCIA			
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA COMO 56 F SOV # 102 A - 02 CIUDAD DE RESIDENCIA BOGOTO							
CORREO ELECTRÓNICO	Presti	breinuersión@	hatmail.com	TEL. CELULAR 3127133521			
NOMBRE DE LA EMPRESA	Secret	ana de Integr	ación Social				
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Cra 1	00 # 52 - 24	501	TEL. EMPRESA			
FECHA DE INGRESO 1	4 1 1 1	9 7 9 CARGO		lministrativo			
TIPO DE CONTRATO	ndefinido	SALARIO ACTUAL	s 2'6∞.coc	ciudad Bogota			
SOCCHE MACHINE POLICIE RUMBIC CONSTR	REFERENCIA/FAMILIA	R	REFER	RENCIA PERSONAL			
APELLIDOS Y NOMBRES	Esperanta	Pojas Navarro	APELLIDOS Y NOMBRES	Ruben Dario Garcia Ospir			
TEL. DE RESIDENCIA			TEL. RESIDENCIA				
TEL. CELULAR	302250	08671	TEL. CELULAR	3002894277			
PARENTESCO	302250 Prima		PARENTESCO	30028942 77 Amigo			
			E MATRÍCULA				
VALOR MATRICILIS			/ALORES	FECHAIMES DE VENCIMIENTO			
VALOR MATRICULA		\$ 1,783.200					
CUOTA INICIAL 1" CUOTA				Mark a to be been been been been about the second of the s			
2" CUOTA							
3° CUOTA							
4° CUOTA							
5° CUOTA	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,						
6° CUOTA							
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN				terrino (tti) voi (m) to estrophysistem a estrata a Vincentel e del televisió superior			

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

REGUAMENTO DE CREDITO INTERNO - Framtar la solicitud dol crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matricula. - El cródito interno únicamento so otorgará para el financiamiento de matriculas regulares Progrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios). pecuniarios). Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación requerida. La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio. Se deberá cancetar mínimo el 50% del valor de la matricula como cueta inicial. Los pagos de las cuetas se podrán realizar con tarjetas Debito, Crédito y codensa a traves de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante. Las cuetas diferidas en el plan de pagos entregado al estudiante. Las cuetas diferidas en el plan de pagos de oben de cancelar el día 5 de cada mes el día hábil después de esta fecha. La financiación de las cuetas se debe realizar durante el semestro en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre). Los gastos administrativos se cancelan con la primera cueta de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable per ningún motivo. Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarso. Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico. El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor. por el estudiante y codeudor. La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros oxigidos por la ley, fijada semestralmente por el Area Financiera. El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que ta institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto. Para solicitar el crédite interno debe estar a paz y salvo con el area financiera. Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico. REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN (1997) DE CONTROL DE CO 1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sín enmendaduras, ni tachones y letra bien legible). DOCUMENTOS SOLICITADOS TIPO DE DOCUMENTO Formulario de solicitud de crédito X Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras X D 9561 FIRMA ESTUDIANTE FIRMA CODEUDOR Bogota D.C. c.c. <u>1026582458</u> 4 Huella (indice derecho) Huefa (indice derecho) **OBSERVACIONES**



Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021

Versión: 3

PAGARE							
PAGARÉ NoP	L 20/ () (Número	SAP					
PAGARÉ POR LA SUMA DE							
FECHA VENCIMIENTO FINAL							
Nosotros:							
vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de, la suma total de, propueda legal.							
SEGUNDO. Por la mora en el	pago de la suma adeudada	a en la fecha de vencimiento	_) moneda legal,				
SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la de lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo interese de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestro oCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo							
todos los gastos y los impuesto por nuestra cuenta si	s que cause el presente paga fuere necesario. N						
a		NOVENO. Expresamer ara llenar los espacios e					
pagaré con carta de autorizado	ción e instrucciones que pr	esentamos por separado.	iii bianoo de este				
En constancia firmamos en, a los días del mes dedel año 20							
NOTA: Favor diligenciar obliga oficio	atoriamente los campos de	color gris únicamente e im	primir en papel				
DEUDOR (E		EL CODEUDO	OR SOLIDARIO				
Nombre: Luben Dano 6	arcia Rojas	Nombre: O may	tomor				
Firma:		Firma: Omas	. or ower				
No. de Identificación: 1026	587458	No. de Identificación:	25/135				
Dirección: C101 22 # 10 - 80	Ciudad: Tunza	Dirección:	Ciudad:				
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3507369Z49	Teléfono Fijo:	Teléfono celular:				







Huella (índice derecho)



Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021

Versión: 3

ARITA BEINSTRUGGIONES
PAGARÉ NoPL 20 / Número SAP Bogotá, D.C. Fecha //
Señores CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC Ciudad Nosotros
identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envie a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- 1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
- En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir __/_/20__, el valor no sea pagado.
- 3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- 4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- 5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- 6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR	(Estudiante)	EL CODEUDOR SOLIDARIO		
Nombre: Ruben Dano G	Saicia Pojas	Nombre: The tradea		
Firma:		Firma: Onus tone		
No. de Identificación: 1026582458		No. de Identificación: 7 47 6132		
Dirección: Cra 22 # 10 - 80	Ciudad:	Dirección:	Ciudad:	
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3504368249	Teléfono Fijo:	Teléfono celular:	



